



**Adquisiciones** ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Administración e LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL/099/2023  
Innovación Gubernamental



**“EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES”**

**APERTURA.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:30 doce horas con treinta minutos del día 14 de Marzo de 2023** dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación **LPL/099/2023** denominada “EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES” se hace constar la presencia de las siguientes personas:

**ASISTENTES.** **Gonzalo Gutierrez Reyes**, en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, **Alma Zepeda Munguía**, en representación de la Dirección de Relaciones Publicas

-----PREGUNTAS-----

**IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.**

**PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS**

1. **CAPÍTULO II. CUADRO NORMATIVO.** ¿En el punto 12 se menciona que la adjudicación será en lote para un solo proveedor, es correcta nuestra apreciación?

R.- Es correcto.

**PREGUNTAS TÉCNICAS**

1- En el anexo 1 dice lo siguiente: **2 Equipos de audio, con consolas, bafles, bocinas micrófonos, soportes cargadores bases, planta de luz extensiones, cada equipo de sonido deberá contar con los siguientes elementos.** ¿Entendemos entonces que se debe cotizar 2 piezas de cada producto descrito, es correcta nuestra apreciación?

R.- Es correcto, son dos 2 equipos



**“EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES”**

2- Por motivo del desabasto que se presentó por la pandemia pasada y no hubiera en existencia el producto descrito. ¿Podemos ofertar otro equipo similar?

R.- No se puede ofertar otro equipo similar

3- Del último producto solicitado en el anexo 1, Planta de Luz de 6000 watts. ¿Solicitamos a la convocante nos puedan dar más detalles del producto?

R.- Planta de luz (generador eléctrico) 6000 Watts de alta gama con motor a gasolina

- Capacidad máxima: 6000 Watts
- Capacidad nominal: 5200 Watts
- Tipo de arranque: Manual
- Voltaje: 120/240V 60hz
- Amperaje Maximo: 45 Amp
- Potencia de motor: 10hp
- Tipo de combustible: Gasolina
- Capacidad tanque de combustible: 25 litros
- Consumo de gasolina Por hora: 2 LXH
- Tiempo de trabajo al 50% de carga: 13 horas continuas
- Nivel de ruido: 60db a 7 metros
- Proteccion por bajo nivel de aceite: Si
- Embobinado 100% cobre para un mayor rendimiento de trabajo
- Incluye kit de ruedas para su transportación

**DESARROLLO.** Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de



**Adquisiciones**  
 Administración e  
 Innovación Gubernamental

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
 LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL/099/2023**



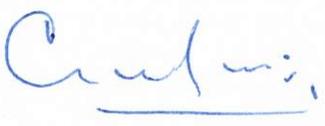
**“EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES”**

los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**CIERRE.** No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última Junta de Aclaraciones, siendo las **12:40 doce horas con cuarenta minutos del día 14 de Marzo del 2023** dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**Por el Municipio de Guadalajara:**

Nombre y cargo:	Firma:
<b>Gonzalo Gutierrez Reyes</b> , en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones	
<b>Alma Zepeda Munguía</b> , en representación de la Dirección de Relaciones Publicas	



**Adquisiciones** **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
 Administración e **LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL/099/2023**  
 Innovación Gubernamental



**“EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES”**

**PROVEEDORES**

RAZON SOCIAL	Firma:
<b>IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLOGICA, SA DE CV</b>	

Firma:	Nombre y cargo:
	Gonzalo Gallardo Reyes, en representación de Gonzalo Albores Comité de Adquisiciones y Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones
	Alina Zapata Murguía, en representación de la Dirección de Relaciones Públicas